

DECRETO N° 2350.

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: Ord. N°788 de fecha 06.09.2013 de la directora Regional (s) Servicio Nacional de la Mujer Región del Bío Bío al Sr. Alcalde informando de los resultados de la elección para proveer los cargos de Educadoras para la Casa de Acogida e instruye medidas para su contratación; Ord. N°610 de fecha 09.10.2013 del Sr. Alcalde a Directora Regional (s) del Sernam dando respuesta a oficio N°788 del 06.09.2013; Ord. N°903 de fecha 18.10.2013 de Directora Regional (s) del Sernam al Sr. Alcalde Municipalidad de Chiguayante respondiendo a Ord. N°610 del 17.09.2013 respecto a desvinculaciones del Equipo Casa de Acogida; Ord. N°1962 de fecha 07.11.2013 del Director de Dideco (s) al Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.11.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Julia Elena Valero Valencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° Apruébase y ratifíquese** el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y la persona que se indica a continuación, de fecha 18 de Noviembre de 2013, enmarcado dentro del Proyecto "casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF Grave".

- **JULIA ELENA VALERO VALENCIA**, R.U.T. N°7.800.478-9, desde el 01 de Noviembre 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, como **Educadora Social de Casa de Acogida**, con un honorario mensual bruto de **\$330.000.-** (trescientos treinta mil pesos) impuestos incluidos.

**2° IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.113 denominada "Casa de Acogida para Mujeres en situación de riesgo", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2013 de fecha 14.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 DIC. 2013 HORA 08:35  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA [Signature]